

052/2010

Paraná, 30 de septiembre de 2010

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Agente Fiscal de Concepción del Uruguay Dr. Fernando Javier Lombardi, propone la confirmación de la Sra. Verónica Romina Gándara como Escribiente Titular en este Poder Judicial.-

Que atento la Resolución de esta P.G. de fecha 2 de Setiembre del 2009, de donde surge que la mencionada Sra. Verónica Romina Gándara tomó posesión del cargo de escribiente en forma provisoria el 01-09-09 por lo que el 01-09-10 estaría en condiciones de gestionar su confirmación en el cargo.-

Por ello y en virtud de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) CONFIRMAR**, a Sra. Verónica Romina Gándara, actual Escribiente Provisoria en el cargo de Escribiente Titular de la localidad de Concepción del Uruguay, con retroactividad al 01-09-10.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Agente Fiscal Dr. Fernando Javier Lombardi practique las notificaciones pertinentes, debiendo remitirse las mismas a esta PG oportunamente.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS